



IMPUGNACIÓN ACCIÓN TUTELA.
RADICACIÓN: 080014053-008-2024-00232-01.
ACCIONANTE: LUIS JOSE ALVERNIA PERNETT.
ACCIONADO: TRIPLE A S.A. E.S.P.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla
diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de primera instancia de fecha 21 de marzo de 2024 proferido por el Juzgado Octavo Civil Municipal Oral de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1cbc3dd1d02bcdf2044ffb825891440bb233105fac3620deab900ead9aeb2c4**

Documento generado en 19/04/2024 11:32:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>